



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 849-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

VISTO:

El Informe N° 241-2021/SGRH-MDLA de fecha 29 de Diciembre de 2021, Informe Legal N° 724-2021-MDLA-GAJ de fecha 29 de diciembre de 2021, respecto a Aprobación del PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el artículo 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Informe N° 241-2021/SGRH-MDLA de fecha 29 de Diciembre de 2021, la CPC SHULLYM LISBETH MURILLO AREVALO, Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Arena, remite a la Gerencia Municipal el Informe técnico para aprobación del “PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA”, cuyo original adjunta;

Que, de la revisión de la documentación aparejada, se advierte que el aludido proyecto de Plan tiene por finalidad establecer las normas, reglas y procedimientos para la Protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores y locadores de servicios de la Municipalidad Distrital de La Arena, Evitar la propagación del COVID-19, cumpliendo estrictamente las directrices del MINSA, Colaboración con las autoridades sanitarias y las autoridades de trabajo, Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades en la Municipalidad Distrital de La Arena, Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 849-2021-MDLA/A.

La Arena, 29 de diciembre de 2021.

Que, al respecto se tiene que el “PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA”, por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, asimismo forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que corresponde emitir las al titular de la entidad o a quien haya delegado mediante el acto administrativo correspondiente, máxime la coyuntura propia de la Pandemia del COVID 19;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 43, señala que: “Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”;

Que, mediante Informe Legal N° 724-2021-MDLA-GAJ de fecha 29 de diciembre de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, se atienda lo recomendado por la CPC SHULLYM LISBETH MURILLO AREVALO, Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de La Arena, en el sentido que se APRUEBE el “PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA”, cuyo original se adjunta,

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el “PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID 19 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA”, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DESE CUENTA, a Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y demás estamentos administrativos, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
Ing. CARLOS A. YARLEQUE MASIAS
ALCALDE